

COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ING. MANUEL BUJANDA RICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL COMODANTE", Y POR LA OTRA EL FIDEICOMISO 80378 CASA CHIHUAHUA, CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO SALVADOR MIRANDA DUARTE, SECRETARIO EJECUTIVO DE DICHO FIDEICOMISO, Y LA M.D. LINDA BERENICE MIRANDA RAMÍREZ, DIRECTORA DE CASA CHIHUAHUA CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL, EN ADELANTE "EL COMODATARIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

I. DE "EL COMODANTE"

- A) QUE ES UNA PERSONA FISICA, ING. ZOOTECNISTA Y DEDICADO FORMALMENTE Y PROFESIONALMENTE A LA EDUCACIÓN A NIVEL SUPERIOR. POSEEDOR DE DIVERSAS OBRAS, MISMAS QUE SERÁN DETALLADAS EN EL ANEXO 1, CORRESPONDIENTE A LA LISTA DE OBRA A EXPONER
- B) QUE ES REPRESENTANTE DE COLECTIVO AVES, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO Y DE LA EXPOSICIÓN "AVES: LOS COLORES DE CHIHUAHUA".
- C) MANIFIESTA EL ANTES DESCRITO QUE ES DESEO DE COLECTIVO AVES EXPONER ANTE EL PÚBLICO CHIHUAHUENSE LA OBRA CONSTANTE DE FOTOGRAFÍA DIGITAL, (50 PIEZAS EN DIFERENTES FORMATOS), EN EL RECINTO CASA CHIHUAHUA CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL.
- D) QUE TIENE SU DOMICILIO [REDACTED] QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- E) QUE SON LEGÍTIMOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LAS PIEZAS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO 1, Y QUE, FIRMADO POR LAS PARTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

II.- DE "EL COMODATARIO":

- A) QUE CON FECHA PRIMERO DE MAYO DE 2004 SE CELEBRÓ UN CONTRATO DE FIDEICOMISO SUSCRITO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PROMOTORA DE LA CULTURA MEXICANA A.C." CON EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTES, Y NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., CON EL CARÁCTER DE FIDUCIARIA; CON LA COMPARESENCIA, EN SU CARÁCTER DE APORTANTES SOLIDARIOS, EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y LA ENTONCES COMISIÓN DE AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, HOY INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, CON OBJETO DE ESTABLECER UN MECANISMO QUE SIRVA PARA ADMINISTRAR DE MANERA TRANSPARENTE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ESTABLECER Y OPERAR EL CENTRO CULTURAL DENOMINADO "CASA CHIHUAHUA, CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL" DENTRO DEL EDIFICIO CONOCIDO COMO PALACIO FEDERAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- B) QUE SU FINALIDAD GENERAL, DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA SEXTA DEL REFERIDO CONTRATO, ES LA DE ESTABLECER UN MECANISMO QUE SIRVA PARA ADMINISTRAR DE MANERA TRANSPARENTE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ESTABLECER Y OPERAR LA "CASA CHIHUAHUA, CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL" EN ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL.
- C) QUE SU REPRESENTANTE, SALVADOR MIRANDA DUARTE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CONTANDO CON FACULTADES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS FINES DE LA PROPIA CASA CHIHUAHUA, SEGÚN PODER EXPEDIDO ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL VILLALOBOS MAGAÑA, NOTARIO PÚBLICO NUEVE, Y DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL SEGÚN EL LIBRO UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO, ESCRITURA CIENTO SIETE MIL TREINTA Y TRES DEL PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL CINCO, EN EL QUE SE LE OTORGA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DE DICHO FIDEICOMISO LA MÁS ÁMPLIA REPRESENTACIÓN LEGAL. Y QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA M.D. LINDA BERENICE MIRANDA RAMÍREZ, DIRECTORA DE CASA CHIHUAHUA CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL.
- D) QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LIBERTAD NO. 901, ZONA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31000.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, "LAS PARTES" CONVIENEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

Nombre del área: DIRECCIÓN

CONTRATO DE: Contrato de Comodato con Ing. Manuel Bujanda Rico.

PARTES QUE SE CLASIFICAN: En las Declaraciones I, D. Señala domicilio.

FUNDAMENTO LEGAL: Del acuerdo a lo establecido en los Artículos 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua, así como el Capítulo IX, secciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Declaración de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

Firma del Titular del Área y firma de quien clasifica.

Fecha número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública: 31 de agosto de 2017, Acta 001/2017.

CLÁUSULAS

PRIMERA.

"EL COMODANTE" OTORGA GRATUITAMENTE A "EL COMODATARIO" POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **1 JULIO AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, EL USO DE "LAS PIEZAS", QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO UNO, LISTA DE OBRA, QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", CORRE AGREGADO AL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, FORMANDO PARTE DEL MISMO Y DENTRO DE LA EXPOSICIÓN TITULADA "AVES: LOS COLORES DE CHIHUAHUA"

EL PRÉSTAMO DE "LAS PIEZAS" SE REALIZA CON EL FIN DE QUE "EL COMODATARIO" LAS EXHIBA EN CASA CHIHUAHUA CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL, UBICADA EN LIBERTAD 901 ZONA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIH., CP 31000.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN MENCIONADA EN LA PRESENTE CLÁUSULA A CARGO DE "EL COMODANTE", "EL COMODATARIO" CUBRIRÁ EL MONTO DE LA PRIMA DE SEGURO QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA. ENTREGA

"EL COMODATARIO" SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS QUE OCASIONE EL ASEGURAMIENTO DE "LAS PIEZAS", INCLUYENDO VIGILANCIA, DURANTE SU EXHIBICIÓN.

PARA LO ANTERIOR, SE ELABORARÁN LAS SIGUIENTES ACTAS QUE, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR QUIENES EN ELLAS INTERVENGAN, PASARÁN A FORMAR PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL COMO ANEXOS:

- 1 DE ENTREGA-RECEPCIÓN;
- 2 DE DEVOLUCIÓN Y RECEPCIÓN FINAL A "EL COMODANTE";
- 3 ESTADOS DE CONDICIÓN DE OBRA A LA ENTREGA; Y
- 4 ESTADOS DE CONDICIÓN DE OBRA A LA DEVOLUCIÓN

TERCERA. LINEAMIENTOS DE TRANSPORTE.

EL TRASLADO DE "LAS PIEZAS" SERÁ EFECTUADO POR "EL COMODANTE" DESDE EL LUGAR EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN HASTA AQUEL EN QUE DEBERÁN SER EXHIBIDOS, Y POSTERIORMENTE A SU DEVOLUCIÓN DE REGRESO AL SITIO EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN.

CUARTA. GASTOS ADICIONALES.

"EL COMODATARIO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL COMODANTE" TODOS AQUELLOS GASTOS ACCESORIOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DE LA EXPOSICIÓN, LOS CUALES DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA SON: VIGILANCIA, FOTOGRAFÍAS, MATERIALES Y PAPELERÍA REQUERIDA PARA LA ELABORACION DE LA IMAGEN DE LA EXPOSICIÓN.

QUINTA. SEGUROS.

"EL COMODATARIO" RESPONDERÁ DE CUALQUIER PÉRDIDA, DAÑO O DETERIORO QUE SUFRAN "LAS PIEZAS" A PARTIR DE SU DESMONTAJE DEL LUGAR DE SU UBICACIÓN ORIGINAL Y MIENTRAS LOS MISMOS NO HAYAN SIDO DEVUELTOS A "EL COMODANTE".

PARA ESTOS EFECTOS, "EL COMODATARIO" SE OBLIGA A CUBRIR EL MONTO DE LA PRIMA DEL SEGURO DE ACUERDO CON EL MONTO TOTAL DEL AVALÚO SEÑALADO EN EL ANEXO UNO, LISTA DE OBRA, EN EL CUAL SE DESIGNE COMO BENEFICIARIO A "EL COMODANTE".

CON RELACIÓN A LO EXPRESADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL COMODATARIO" ASUME LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. CUBRIR EL MONTO DE LA PRIMA CON LA EMPRESA ASEGURADORA MEXICANA DESIGNADA.
2. PAGAR, EN CASO DE SINIESTRO, EL DEDUCIBLE DEL SEGURO Y ENCARGARSE DE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO DE LAS QUE TENGAN QUE REALIZARSE PARA LA DEVOLUCIÓN DE "LAS PIEZAS", EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN.

NO OBSTANTE, "EL COMODANTE" PODRÁ REALIZAR LAS GESTIONES QUE JUZGUE PERTINENTES PARA OBTENER LA INDEMNIZACIÓN Y/O LA DEVOLUCIÓN DE "LAS PIEZAS" EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN, GESTIONES CUYO COSTO SERÁ A CARGO DE "EL COMODATARIO".

SEXTA. EMBALAJE Y EMPAQUE.

"EL COMODATARIO", CUBRIRÁ LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL EMBALAJE DE "LAS PIEZAS" A SU REGRESO.

EL EMBALAJE Y EMPAQUE DE "LAS PIEZAS" PARA SER ENTREGADOS A "EL COMODATARIO", ASÍ COMO EN EL LUGAR DE EXHIBICIÓN TEMPORAL PARA SER DEVUELTOS A "EL COMODANTE", PODRÁ SER SUPERVISADO EN EL LUGAR DE EXHIBICIÓN TEMPORAL POR EL REPRESENTANTE DE CADA UNA DE "LAS PARTES".

SÉPTIMA. TIPO DE EMBALAJE Y EMPAQUE.

"EL COMODATARIO" SE OBLIGA A UTILIZAR LOS MATERIALES ADECUADOS PARA EL EMBALAJE Y EMPAQUE, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE "LAS PIEZAS", PARA LA DEVOLUCIÓN DE LAS MISMAS, SUSTITUYENDO POR MATERIALES IGUALES O SIMILARES AQUELLOS QUE POR EL USO SE DESGASTEN O DETERIOREN.

OCTAVA. AUTORIZACIÓN ESPECIAL.

"EL COMODATARIO", PODRÁ REALIZAR LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS DE "LAS PIEZAS", DEBIENDO OTORGAR SIEMPRE EL CRÉDITO A "EL COMODANTE".

ASIMISMO, "EL COMODATARIO" SE OBLIGA A OTORGAR LOS CRÉDITOS RESPECTIVOS A "EL COMODANTE", EN TODOS AQUELLOS ELEMENTOS DE DIFUSIÓN Y DE PUBLICIDAD, INVITACIONES, CATÁLOGOS, AUDIOVISUALES, CARTELES Y MUSEOGRAFÍA QUE SE REALICEN EN TORNOS A LA EXPOSICIÓN.

NOVENA. VIGILANCIA.

"EL COMODATARIO" SE OBLIGA A BRINDAR A "LAS PIEZAS" LOS CUIDADOS NECESARIOS PARA SU PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y DEVOLUCIÓN, TANTO EN SUS MANIOBRAS, EMPAQUES Y DESEMPAQUES, COMO DURANTE SU EXHIBICIÓN, DEBIENDO RESPONDER CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA, PARA LOS CASOS DE PÉRDIDA O DAÑO TOTAL O PARCIAL.

DÉCIMA. RESTAURACIÓN:

EN CASO DE QUE "LAS PIEZAS" LLEGARAN A SUFRIR ALGÚN DAÑO O DETERIORO, DURANTE LA EXHIBICIÓN HASTA SU DEVOLUCIÓN A "EL COMODANTE" PROPORCIONANDO EL ACTA QUE PARA EL EFECTO SE LEVANTE Y LAS FOTOGRAFÍAS DE AQUELLAS QUE RESULTEN DAÑADAS, A FIN DE QUE "EL COMODANTE" DETERMINE EL LUGAR Y EL PROCEDIMIENTO DE LA RESTAURACIÓN DE "LA PIEZA" O "LAS PIEZAS"; CON CARGO Y A COSTA DE "EL COMODATARIO".

"EL COMODATARIO" PODRÁ INTERVENIR LAS PIEZAS EN LO QUE CONCIERNE A SU RESTAURACIÓN, CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE "EL COMODANTE".

DÉCIMO PRIMERA. UNIDAD DE CONTROL Y CUMPLIMIENTO.

PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL COMODANTE" LO HARÁ PERSONALMENTE, Y PARA LOS MISMOS EFECTOS, "EL COMODATARIO" DESIGNA A LA LIC. GRACIEL ARANTZA VARGAS RAMÍREZ, MUSEÓGRAFA DE CASA CHIHUAHUA.

DÉCIMO SEGUNDA. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIARÁ DESDE EL MOMENTO DE SU FIRMA Y TERMINARÁ HASTA QUE "LAS PIEZAS" SEAN DEVUELTAS POR "EL COMODATARIO" A "EL COMODANTE" EN EL LUGAR QUE ÉSTE ÚLTIMO LE INDIQUE Y DENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TENIENDO COMO LÍMITE QUINCE DÍAS DESPUÉS DEL CIERRE DE LA EXHIBICIÓN, POSTERIOR A LOS CUALES LOS GASTOS DE TRANSPORTE CORRERÁN A CUENTA DEL "EL COMODANTE".

DÉCIMO TERCERA. LEY APLICABLE.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LA LEY APLICABLE AL PRESENTE CONTRATO ES EL CÓDIGO CIVIL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES, ARTÍCULOS 8-9-10, 2396 AL 2414 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

DÉCIMO CUARTA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTIÓ VICIO DE VOLUNTAD ALGUNO POR EL QUE PUEDA INVALIDARSE.

EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA CONTROVERSIA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., POR LO QUE EN ESTE ACTO RENUNCIAN EXPRESAMENTE A LA QUE, POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEIDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN Y RATIFICAN DE COMÚN ACUERDO AL PRIMER DÍA DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

POR "EL COMODANTE"

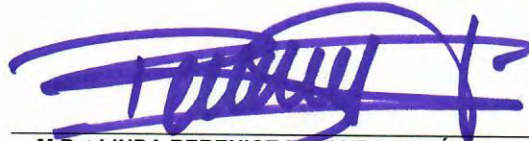


ING. MANUEL BUJANDA RICO
EXPOSITOR

POR "EL COMODATARIO"



LIC. SALVADOR MIRANDA DUARTE
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ TÉCNICO
DEL FIDEICOMISO 80378 CASA CHIHUAHUA
CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL.



M.D. LINDA BERENICE MIRANDA RAMÍREZ
DIRECTORA DE CASA CHIHUAHUA
CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL

TESTIGOS




LIC. GRACIELA ARANTZA VARGAS RAMÍREZ



C.P. R. CRISTINA VÁZQUEZ CANO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE EL PROPIETARIO DE LA OBRA Y CASA CHIHUAHUA, CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL.

LISTADO DE LA EXPOSICIÓN: "AVES: LOS COLORES DE CHIHUAHUA"

No.	Imagen	Nombre	Autor	Medidas	Costo MN
1		Tordo Cabeza Amarilla	Marisa Tirado Madrid	38 x 76 cm.	\$ 3,000.00
2		Pelícano Blanco Americano	Roberto Mancera	38 x 76 cm.	\$ 3,000.00
3		Halcón Aplomado	Roberto Rodríguez	38 x 76 cm.	\$ 3,000.00
4		Tildío	Karen Ramos	38 x 76 cm.	\$ 3,000.00
5		Alcaudón Verdugo	Erick Ruiz Santiesteban	38 x 76 cm.	\$ 3,000.00
6		Avoceta Americana	Erick Ruiz Santiesteban	38 x 76 cm.	\$ 3,000.00
7		Pelícano Café	Manuel Jurado	38 x 76 cm.	\$ 3,000.00
8		Gorrión de Corona Rufa	Manuel Jurado	38 x 76 cm.	\$ 3,000.00

Manuela

Manuela

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]







9		Mirlo acuático	Jaime Robles M.	38 x 76 cm.	\$ 3,000.00
10		Pradero tortilla con Chile	Jaime Robles M.	38 x 76 cm.	\$ 3,000.00
11		Mosquero del oeste	Felipe Valdez Cavazos	50.5 x 60.5 cm.	\$ 3,000.00
12		Colibrí de Cabeza Roja	Diana Venegas Holguín	50.5 x 60.5 cm.	\$ 3,000.00
13		Rascador Moteado	María Elena Martínez-Tapia	60.5 x 50.5 cm.	\$ 3,000.00
14		Tordo Ojirrojo	María Elena Martínez-Tapia	50.5 x 60.5 cm.	\$ 3,000.00
15		Gallareta Americana	Militza Díaz	60.5 x 50.5 cm.	\$ 3,000.00

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

16		Matraca del Desierto	Roberto Mancera	50.5 x 60.5 cm.	\$ 3,000.00
17		Cardenal Norteño	Diana Venegas Holguín	60.5 x 50.5 cm.	\$ 3,000.00
18		Carpintero Mexicano	Cardenal Norteño	50.5 x 60.5 cm.	\$ 3,000.00
19		Cernícalo Americano	Manuel Bujanda Rico	60.5 x 50.5 cm.	\$ 3,000.00
20		Polluela Sora	Marisa Tirado Madrid	50.5 x 60.5 cm.	\$ 3,000.00
21		Carbonero Mexicano	Roberto Mancera	60.5 x 50.5 cm.	\$ 3,000.00

Manuela

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

22		Zumbador Rufo	Manuel Bujanda Rico	60.5 x 50.5 cm.	\$ 3,000.00
23		Papamoscas Cardenalito	Marisa Tirado Madrid	50.5 x 60.5 cm.	\$ 3,000.00
24		Centzontle Norteño	Militza Díaz	60.5 x 50.5 cm.	\$ 3,000.00
25		Cuitlacoche Pico Curvo	Erick Ruiz Santiesteban	50.5 x 60.5 cm.	\$ 3,000.00
26		Halcón Aplomado	Roberto Rodríguez	60.5 x 50.5 cm.	\$ 3,000.00
27		Martín Pescador Verde	Felipe Valdez Cavazos	50.5 x 60.5 cm.	\$ 3,000.00

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

28		Reyezuelo Matraquita	Marisa Tirado Madrid	60.5 x 50.5 cm.	\$ 3,000.00
29		Mirlo Primavera	María Elena Martínez-Tapia	50.5 x 60.5 cm.	\$ 3,000.00
30		Gorrión de Corona Blanca	Felipe Valdez Cavazos	60.5 x 50.5 cm.	\$ 3,000.00
31		Mosquero Negro	Erick Ruiz Santiesteban	60.5 x 50.5 cm.	\$ 3,000.00
32		Zopilote Aura	María Elena Martínez-Tapia	50.5 x 60.5 cm.	\$ 3,000.00
33		Garcita verde	Militza Díaz	50.5 x 60.5 cm.	\$ 3,000.00

Militza Díaz

Militza Díaz

all
BJ

34		Búho Cornudo	Marisa Tirado Madrid	60.5 x 50.5 cm.	\$ 3,000.00
35		Ibis Ojos Rojos	María Elena Martínez-Tapia	50.5 x 60.5 cm.	\$ 3,000.00
36		Baloncito Verdín	Erick Ruiz Santiesteban	60.5 x 50.5 cm.	\$ 3,000.00
37		Gavilán de Cooper	Jaime Robles M.	50.5 x 60.5 cm.	\$ 3,000.00
38		Cardenal desértico	Jaime Robles M	60.5 x 50.5 cm.	\$ 3,000.00
39		Garza rojiza	Jaime Robles M.	50.5 x 60.5 cm.	\$ 3,000.00

ma...

all

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

40		Águila pescadora	Jaime Robles M	50.5 x 60.5 cm.	\$ 3,000.00
41		Piranga Roja, Tángara Roja	Roberto Mancera	50.5 x 60.5 cm.	\$ 3,000.00
42		Colorín Pecho Canela	Manuel Jurado	60.5 x 50.5 cm.	\$ 3,000.00
43		Gaviota de Pico Anillado	Manuel Bujanda Rico	50.5 x 60.5 cm.	\$ 3,000.00
44		Aguililla Cola Roja	Manuel Jurado	60.5 x 50.5 cm.	\$ 3,000.00
45		Garza Blanca	Manuel Bujanda Rico	50.5 x 60.5 cm.	\$ 3,000.00

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

46		Guajolote Norteño	Manuel Bujanda Rico	60.5 x 50.5 cm.	\$ 3,000.00
47		Azulejo Pecho Canela	Manuel Jurado	50.5 x 60.5 cm.	\$ 3,000.00
48		Saltapared Común	María Elena Martínez-Tapia	60.5 x 50.5 cm.	\$ 3,000.00
49		Carbonero Embridado	Marisa Tirado Madrid	50.5 x 60.5 cm.	\$ 3,000.00
50		Piranga encinera	Felipe Valdez Cavazos	60.5 x 50.5 cm.	\$ 3,000.00

Manuel Bujanda Rico

Manuel Jurado

X

María Elena Martínez-Tapia

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural con domicilio en C. Libertad no. 901, Col. Centro, da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad integral, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es la elaboración de contratos de prestación de servicios profesionales, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Formación del Fideicomiso Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural No. 971/03 I P.O., en el Contrato de Fideicomiso celebrado el 1° de mayo de 2004, en el Convenio Modificatorio de dicho Contrato con fecha del 18 de noviembre de 2014, en las Reglas de Operación del Fideicomiso Casa Chihuahua y, lo contenido en el artículo 381 y demás relativos de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, estos documentos pueden ser consultados a texto completo en el sitio web http://casachihuahua.org.mx/transparencia/casa_transparencia.php#Marco.

Los datos personales serán tratados para llevar a cabo el documento legal que formalice su participación en la actividad designada por Casa Chihuahua, así como el uso de una fotografía para el cartel de difusión del evento a realizar; por lo que se recabarán los siguientes datos: nombre, fecha de nacimiento, domicilio, nacionalidad, fotografía del individuo, número telefónico, RFC y correo electrónico, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales **no** podrán ser transferidos a ningún tercero, con la finalidad de garantizar la seguridad de sus datos y el debido tratamiento que les de este organismo.

El titular de los datos podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de Datos Personales, así como negativa al tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia con domicilio en Calle Libertad no. 901, Col. Centro, teléfono (614) 429-33-00 extensión 11734, correo electrónico casachihuahua@gmail.com, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad y los cambios al mismo serán publicados en <http://casachihuahua.org.mx/>.

Manifiesto conocer los términos del aviso de privacidad y otorgo mi consentimiento para tal efecto:

Fecha: Chihuahua, Chih. a 1 de julio de 2020.



Ing. Manuel Bujanda Rico

